

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DESMATERIALIZACION DE ACCIONES, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.**

Se comunica al público que la compañía **CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, desmaterializó sus acciones, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre del 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014063 de

13 ENE. 2015

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma y codifica, entre otros, el artículo séptimo del Estatuto Social, referente a las acciones desmaterializadas y transferencias, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7.- Acciones desmaterializadas, y trasferencias: Las acciones representativas del capital suscrito de la compañía serán desmaterializadas y por ende representadas mediante anotaciones en cuenta registradas en un depósito centralizado de compensación y liquidación de valores debidamente autorizado..."

Distrito Metropolitano de Quito,

13 ENE 2015



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 7471  
Tc. 45374



NOTA: Este extracto debe publicarse en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.